



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca
RESOLUCIÓN
No. 14-2021

CONSIDERANDO: Que el colectivo mocano constituye una familia, apreciada por comunes denominadores idiosincráticos, adquiridos por la consanguinidad o el origen, que le distinguen sin importar el ámbito de su presencia.

CONSIDERANDO: Que contribuye a la cohesión social territorial el reconocimiento de los lazos emocionales y los aportes intelectuales y materiales con que un hijo de Moca se siente comprometido en razón de su raigambre.

CONSIDERANDO: Que constituye el Gobierno Local, representado por el Ayuntamiento, la institución más idónea para tal Reconocimiento y la acción de favorecer el reencuentro de los ciudadanos residentes en el territorio con aquellos que por diversas razones han emigrado a otros territorios hermanos.

CONSIDERANDO: Que las Fiestas Patronales dedicadas a Nuestra Señora del Rosario, cuyo día es el siete (7) de octubre, representan una evocativa y sugerente ocasión para el encuentro fraterno de los mocanos residentes y no residentes en el territorio.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

**El Honorable Concejo de Regidores del municipio de Moca, en uso
de sus facultades legales**

RESUELVE

***Declarar el primer domingo de octubre cada año como día del
Mocano no residente***

**Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día dieciocho (18) del mes de julio del año
dos mil veintiuno (2021), en Sesión Ordinaria No.04-2021 de fecha 31 de marzo
del 2021, año 157 de la Restauración, y 177 de la Independencia Nacional.**

**MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL**



**LUIS MANUEL DIAZ
PTE. CONCEJO MUNICIPAL**



**MIRIAN MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

